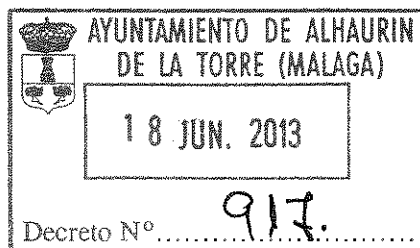


Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. 01.13

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de la licencia para la instalación de barra en Caseta Municipal para la feria de San Juan 2013 y el acta de la mesa de contratación de 7 de junio de 2013 que a continuación se transcribe:

### **“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN DE BARRA EN CASETA MUNICIPAL PARA LA FERIA DE SAN JUAN 2013.**

#### **2ª SESIÓN**

*En Alhaurín de la Torre, a 7 de Junio de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*El Sr. Secretario hace constar a la Mesa que han presentado en tiempo la documentación requerida por acuerdo de 1ª sesión referida a las subsanaciones, poniendo a disposición de la Mesa la misma, siendo revisada y encontrada conforme, quedando por tanto admitidas todas las ofertas.*

*Asistiendo público al acto, el Sr. Presidente invita a pasar a los interesados, dos representantes por parte de PEÑA “LOS CABALES”.*

*El Sr. Secretario informa a los presentes del acuerdo anterior y se hace constar el precio mínimo de licitación, siendo éste de 2.856 euros; y acto seguido comienza la apertura del sobre B, dando el siguiente resultado:*

*1º) PEÑA “LOS CABALES”: 2.900 euros.*

*2º) D. José Antonio Orive González: 3.927 euros.*

*La Mesa visto el mismo, acuerda proponer al Organismo de Contratación la adjudicación de la licencia a D. José Antonio Orive González, por el importe de 3.927 euros, con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Artº. 12.2 del Pliego de Condiciones):*

*1º) Póliza de seguro de responsabilidad civil, por daños a terceros, en los términos establecidos en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas con cobertura de 901.000 euros.*

*2º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y*

de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

3º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 10.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

*El Presidente, Los Vocales, El Secretario de la Mesa,*”

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el Artº. 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato que tiene por objeto el otorgamiento de licencia para la instalación de barra en Caseta Municipal para la feria de San Juan 2013 a D. José Antonio Orive González por un importe de 3.927 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

En Alhaurín de la Torre, a 18 de Junio de 2013.

El Alcalde por sustitución

Fdo. Geardo Velasco Rodríguez



La Secretaria General, doy fe

Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz